

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MAQUINARIA AUXILIAR CON DESTINO A OBRAS DE TRAGSA EN LA ISLA DE LA PALMA DURANTE EL AÑO 2018 MEDIANTE ACUERDO CON PROVEEDORES

REF.: TSA 0065377

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la contratación por parte de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (en adelante, TRAGSA), del alquiler de maquinaria auxiliar derivado de la presente licitación.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

En el presente documento queda regulado el proceso de adjudicación y las condiciones para realizar el servicio de alquiler mensual de maquinaria auxiliar con carácter abierto para las diferentes obras de TRAGSA en la isla de La Palma.

El alquiler de maquinaria se realizará para obras de TRAGSA en el ámbito de la isla de La Palma según necesidades en modalidad de pedido abierto.

El alquiler de maquinaria será sin conductor.

La relación de maquinaria que se especifica en el anejo nº1 no es exhaustiva, es la de uso más habitual y se solicita precio por alquiler día laborable. Se podrá incluir “tarifas” de otra maquinaria auxiliar. Se precisa maquinaria de los siguientes tipos:

- Maquinaria de suministro de energía, iluminación y aire comprimido
- Maquinaria de obra pública
- Maquinaria de elevación

- Maquinaria pequeña y útiles de construcción
- Maquinaria forestal
- Maquinaria de limpieza

La relación de maquinaria expresada en el cuadro de unidades y precios no es exhaustiva ni limitante, admitiéndose como ofertas similares las que se encuentren en un rango similar de potencia y/o capacidad de las máquinas relacionadas.

El ofertante, junto con los precios unitarios (**alquiler por día laborable**) de las máquinas que se incluyen en el cuadro que se incluye a continuación, deberá aportar su tarifa oficial y el descuento ofertado a TRAGSA para otro tipo de maquinaria que pudiera resultar necesaria. Todos estos precios quedarán incorporados al contrato resultante de la licitación.

Las máquinas entregadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Manual del operador.
- Registros de mantenimiento de la máquina.
- Seguros de la máquina.
- Certificado de entrega y FORMACIÓN en el manejo de la máquina.

En la oferta se indicará también (para la maquinaria relacionada en el cuadro de precios del presente pliego):

- Precio del seguro de robo.
- Precio de franquicia.
- Coste del transporte de maquinaria auxiliar desde los centros de logística.

Los equipos ofertados deberán estar homologados de acuerdo a la Normativa vigente correspondiente y deberán acreditar que cumplen con la normativa del RD 1215 (Reglamento sobre equipos de trabajo), certificado CE o certificado de adaptación al RD.

En caso de avería el tiempo de respuesta no será superior a 24 horas.

Se incluirán en los precios los Servicios Técnicos para garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria, manuales de usuarios y condiciones particulares de mantenimiento y reparación de la maquinaria. Se indicará además el tiempo de respuesta en caso de ser necesaria la reparación y la cobertura de centros de logística de maquinaria auxiliar en la isla de La Palma para dar servicio a las obras.

El alquiler de maquinaria se realizará para Obras de TRAGSA en la isla de La Palma según necesidades, en modalidad de CONTRATO pedido abierto. En general, será el personal de TRAGSA quien acudirá a recoger la maquinaria a alquilar a las dependencias de las empresas adjudicatarias, por lo que estas deberán contar con instalaciones en la isla de La Palma. En caso de que la empresa adjudicataria tenga que realizar el traslado de la maquinaria a la obra de TRAGSA, se abonará el transporte por kilómetro.

Para ello, se deberá incluir en la oferta el precio del transporte (precio km, precio de transporte por zona, etc.) de la maquinaria auxiliar desde los centros de logística del proveedor a las distintas ubicaciones donde pudieran estar las actuaciones de TRAGSA para poder ser utilizados en caso de ser necesario.

En la oferta se deberá incluir así mismo la localización de los centros logísticos que las empresas tengan en la isla de La Palma o en otras islas del archipiélago.

REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE MAQUINARIA AUXILIAR ALQUILADA

En lo que respecta a los requisitos mínimos de seguridad y salud de la maquinaria, sólo se aceptarán aquellas máquinas que cumplan el RD 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y con el RD 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.

En lo que se refiere al alquiler de maquinaria auxiliar autopropulsada será necesaria que en su entrega se acompañen los siguientes documentos relativos a esta:

- Declaración de conformidad de la máquina (Certificado CE/RD 1215)
- Auto certificado de mantenimiento actualizado
- Manual del fabricante
- Pago del seguro de la máquina
- Formación específica de uso de la máquina en los casos necesarios

El incumplimiento de estos requisitos supondrá la no aceptación de la máquina debiendo ser reemplazada por otra que sí los cumpla.

3. PRESUPUESTO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de alquileres efectivamente realizados, durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo, se estima que el importe total del contrato, durante el período de vigencia del mismo, podría ascender a la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)**, IGIC no incluido.

CUADRO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
ABRILLANTADORA DE PISO 33 CM	DIARIO	33,08
ABRILLANTADORA DE PISO 43 CM	DIARIO	44,10
ABRILLANTADORA DE PISO 53 CM	DIARIO	55,13
AGUJA NEUMÁTICA 60 MM	DIARIO	27,56
AGUJA NEUMÁTICA 80 MM	DIARIO	38,59
AGUJA PARA CONVERTIDOR 50 MM	DIARIO	27,56
AMOLADORA	DIARIO	33,08
APILADOR ELÉCTRICO	DIARIO	49,61
ASPIRADORAS	DIARIO	44,10
AUTOHORMIGONERA 1100 LITROS	DIARIO	119,27
AUTOHORMIGONERA 1200 LITROS	DIARIO	149,09
AUTOHORMIGONERA 2500 LITROS	DIARIO	165,38
BANDEJA COMPACTADORA 90-95KG	DIARIO	23,19
BARREDORA 1550 NILFISK	DIARIO	143,33
BARREDORA 1800 NILFISK	DIARIO	165,38
BARREDORA MANUAL	DIARIO	55,13
BARREDORA RCM ATOM	DIARIO	82,69
BARREDORA RCM BOXER	DIARIO	132,30
BARREDORA RCM BRAVA	DIARIO	48,51
BARREDORA RCM R703	DIARIO	99,23
BARREDORA VIAL	DIARIO	137,81
BARRERA DE MEDIANA 122X60 BLANCA O ROJA	DIARIO	5,51
BATIDORA DE HORMIGON	DIARIO	19,84
BOMBA DE PINTURA	DIARIO	44,10
BOMBA NEUMATICA	DIARIO	33,13
BOMBA SUMERGIBLE 1 CV	DIARIO	22,05
BOMBA SUMERGIBLE 11 CV	DIARIO	66,15
BOMBA SUMERGIBLE 27 CV	DIARIO	110,25

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
BOMBA SUMERGIBLE 3 CV	DIARIO	49,70
BOMBA SUMERGIBLE 5 CV	DIARIO	55,13
BOMBA SUMERGIBLE 60 CV	DIARIO	165,38
BOMBA SUMERGIBLE 7 CV	DIARIO	60,64
BRAZO ARTICULADO 42 METROS	DIARIO	303,19
BRAZO ARTICULADO DE 12 M ELÉCTRICO	DIARIO	82,69
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 12 METROS	DIARIO	92,77
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 15 METROS	DIARIO	99,39
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 16 METROS	DIARIO	106,02
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 17 METROS	DIARIO	112,64
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 18 METROS	DIARIO	119,27
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 20 METROS	DIARIO	132,52
BRAZO TELESCÓPICO 38 MTS DIÉSEL	DIARIO	272,78
BRAZO TELESCÓPICO DE 12 M REMOLCABLE	DIARIO	79,52
BRAZO TELESCÓPICO DE 14 M ELÉCTRICA	DIARIO	101,43
BRAZO TELESCÓPICO DE 16 M ELÉCTRICA	DIARIO	108,05
BRAZO TELESCÓPICO DIÉSEL DE 23 METROS	DIARIO	164,82
BRAZO TELESCÓPICO DIÉSEL DE 27 METROS	DIARIO	198,45
BRAZO TELESCÓPICO DIÉSEL DE 28 METROS	DIARIO	214,99
BRAZO TELESCÓPICO DIÉSEL DE 40 METROS	DIARIO	272,78
CAJON BARREDOR MINICARGADORA	DIARIO	44,10
CALADORA	DIARIO	39,69
CALADORA HORIZONTAL	DIARIO	39,69
CAMIÓN DE 3500 KG CON PLATAFORMA DE 18 METROS	DIARIO	198,45
CAMIÓN DE 3500KG CON PLATAFORMA DE 16 METROS	DIARIO	165,38
CAÑÓN DE AIRE MONOFASICO	DIARIO	44,10
CARGADOR FREGADORAS	DIARIO	5,51
CARGADOR PARA ELEVADOR	DIARIO	6,62
CARRETILLA DE ORUGA	DIARIO	33,08
CARRETILLA ELEVADORA 1500KG DIÉSEL 4X4	DIARIO	66,15
CARRETILLA ELEVADORA 1500KG INDUSTRIAL	DIARIO	55,13
CARRETILLA ELEVADORA 1600KG INDUSTRIAL	DIARIO	60,64
CARRETILLA ELEVADORA 1800KG INDUSTRIAL	DIARIO	54,02
CARRETILLA ELEVADORA 2000KG INDUSTRIAL	DIARIO	55,13
CARRETILLA ELEVADORA 2100KG DIÉSEL 4X4	DIARIO	71,66
CARRETILLA ELEVADORA 2500KG DIÉSEL 4X2	DIARIO	71,66
CARRETILLA ELEVADORA 2500KG DIÉSEL 4X4	DIARIO	82,69
CARRETILLA ELEVADORA 3000KG DIÉSEL 4X4	DIARIO	88,20
CARRETILLA ELEVADORA 7 TN	DIARIO	209,48

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
CARRETILLA ELEVADORA DE GAS 2000KG	DIARIO	88,20
CARRETILLA ELEVADORA DIÉSEL 6000KG	DIARIO	156,56
CEPILLO HERRAMIENTA ELÉCTRICA	DIARIO	13,23
CINTA DE TRASPORTAR MATERIAL	DIARIO	33,08
CIZALLAS ELÉCTRICAS 3 CV	DIARIO	44,10
CIZALLAS-DOBLADORAS 4 CV	DIARIO	38,59
COMPRESOR 10,500 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	79,52
COMPRESOR 21000 L/MIN A 12 BARES	DIARIO	132,52
COMPRESOR 23000 L/MIN A 12 BARES	DIARIO	165,38
COMPRESOR 3800 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	33,13
COMPRESOR 4000 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	33,13
COMPRESOR 4500 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	33,13
COMPRESOR 5,500 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	43,07
COMPRESOR 7,500 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	55,13
COMPRESOR DE PISTON DE 100 LT/MIN	DIARIO	27,56
COMPRESOR DE PISTON DE 50 LT/MIN	DIARIO	19,88
COMPRESOR XAS 125	DIARIO	121,28
CONO DE 50 REFLECTANTE	DIARIO	1,10
CONVERTIDOR MONOFÁSICO O TRIFÁSICO	DIARIO	39,69
CORONA SACATESTIGOS	DIARIO	53,00
CORTADORA DE ASFALTO 13 CV (SIN DISCO)	DIARIO	66,15
CORTADORA DE ASFALTO 9 CV (SIN DISCO)	DIARIO	60,64
CORTADORA MESA 3CV	DIARIO	27,56
CUADRO ELÉCTRICO DE CONMUTACIÓN	DIARIO	22,05
CUBOS MORTERO	DIARIO	5,51
DECAPADOR	DIARIO	13,23
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	DIARIO	11,03
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE 3000L DOBLE PARED ANTIEXPLOSION	DIARIO	26,46
DESATASCADOR PARA TUBERIAS	DIARIO	33,08
DESBROZADORA DE CESPED	DIARIO	38,59
DISTANCIÓMETRO LASER	DIARIO	10,50
DOBLADORA AUTOMÁTICA 3 CV	DIARIO	44,10
DOBLADORA ESTRIBOS 2 CV	DIARIO	44,10
DUMPER 1000 KG DESCARGA FRONTAL ESTRECHO	DIARIO	39,69
DUMPER 1500 KG DESCARGA ELEVADA 4X2	DIARIO	44,10
DUMPER 1500 KG DESCARGA FRONTAL 4X2	DIARIO	33,13
DUMPER 1500 KG DESCARGA FRONTAL 4X4	DIARIO	52,92
DUMPER 1500 KG GIRATORIO	DIARIO	52,92
DUMPER 3500 KG DESCARGA GIRATORIA 4X4	DIARIO	82,69

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
DUMPER 4000 KG DESCARGA GIRATORIA 4X4	DIARIO	108,05
DUMPER 6000 KG DESCARGA GIRATORIA 4X4	DIARIO	119,27
DUMPER DE 2500 KG DESCARGA GIRATORIA 4X4	DIARIO	59,54
DUMPER DE ORUGAS HONDA HP450	DIARIO	44,10
DUMPER ELÉCTRICO JET	DIARIO	33,08
DUMPER GIRATORIO 2000 KG	DIARIO	55,13
DUMPER HORMIGONERO 550 LITROS	DIARIO	52,92
DUMPER ORUGA HIDROSTÁTICOS	DIARIO	44,10
ELEVADOR DE MATERIAL 12 METROS	DIARIO	39,69
ELEVADOR DE MATERIAL 6 METROS	DIARIO	33,08
ELEVADOR TRICICLO (CARRETILLA 3 RUEDAS)	DIARIO	55,13
EQUIPO DE CHORREO CON DEPÓSITO DE 100 L	DIARIO	39,75
EQUIPO DE CHORREO CON DEPÓSITO DE 200 L	DIARIO	66,27
EQUIPO DE CHORREO CON DEPÓSITO DE 50L	DIARIO	33,08
ESTABILIZADOR TRIANGULAR 200 PROF	DIARIO	0,18
ESTABILIZADOR TRIANGULO AJUSTABLE	DIARIO	0,15
ESTABILIZADOR TRIANGULO FIJO	DIARIO	0,15
FOCO TELESCÓPICO 500W	DIARIO	16,54
FRATASADORA 4KW	DIARIO	55,13
FREGADORA DE 340	DIARIO	44,10
FREGADORA DE 421 CM POR CABLE	DIARIO	49,61
FREGADORA DE 450 CM DE BATERIA	DIARIO	55,13
FREGADORA DE 510 CM DE BATERIA	DIARIO	66,15
FREGADORA DE 600 CM DE CABLE	DIARIO	77,17
FREGADORA DE 600 CM HOMBRE A BORDO	DIARIO	132,30
FREGADORA DE 800 CM HOMBRE A BORDO	DIARIO	110,25
FREGADORA DE 900 CM HOMBRE A BORDO	DIARIO	137,81
FREGADORA NILFISK 1100 HOMRRE A BORDO	DIARIO	165,38
FRESADORA DE PISO	DIARIO	55,13
FUMIGADORA/ ROBIN	DIARIO	33,08
GRUPO 5 KVAS CON CUADRO IP67	DIARIO	26,46
GRUPO ELECTRÓGENO 12 KVAS ECOLÓGICO	DIARIO	33,08
GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVAS	DIARIO	66,15
GRUPO ELECTRÓGENO DE 1000 KVAS ECOLÓGICO	DIARIO	385,88
GRUPO ELECTRÓGENO DE 12 KVAS	DIARIO	33,08
GRUPO ELECTRÓGENO DE 140 KVAS ECOLÓGICO	DIARIO	89,30
GRUPO ELECTRÓGENO DE 150 KVAS	DIARIO	77,17
GRUPO ELECTRÓGENO DE 165 KVAS	DIARIO	82,69
GRUPO ELECTRÓGENO DE 20 KVAS	DIARIO	38,59

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
GRUPO ELECTRÓGENO DE 205 KVAS	DIARIO	99,23
GRUPO ELECTRÓGENO DE 220 KVAS MÓVIL	DIARIO	99,23
GRUPO ELECTRÓGENO DE 25 KVAS	DIARIO	43,00
GRUPO ELECTRÓGENO DE 250 KVAS	DIARIO	110,25
GRUPO ELECTRÓGENO DE 27 KVAS	DIARIO	43,00
GRUPO ELECTRÓGENO DE 3 KVAS	DIARIO	23,15
GRUPO ELECTRÓGENO DE 30 KVAS	DIARIO	43,00
GRUPO ELECTRÓGENO DE 30 KVAS ECOLOGICO	DIARIO	49,61
GRUPO ELECTRÓGENO DE 300 KVAS	DIARIO	119,27
GRUPO ELECTRÓGENO DE 330 KVAS	DIARIO	126,79
GRUPO ELECTRÓGENO DE 430 KVAS	DIARIO	132,30
GRUPO ELECTRÓGENO DE 45 KVAS ECOLOGICO	DIARIO	60,64
GRUPO ELECTRÓGENO DE 450 KVAS	DIARIO	142,42
GRUPO ELECTRÓGENO DE 5 KVAS	DIARIO	27,56
GRUPO ELECTRÓGENO DE 500 KVAS	DIARIO	165,65
GRUPO ELECTRÓGENO DE 60 KVAS	DIARIO	49,61
GRUPO ELECTRÓGENO DE 60 KVAS ECOLOGICO	DIARIO	71,66
GRUPO ELECTRÓGENO DE 65 KVAS	DIARIO	55,13
GRUPO ELECTRÓGENO DE 7 KVAS	DIARIO	29,77
GRUPO ELECTRÓGENO DE 800 KVAS	DIARIO	231,53
GRUPO ELECTRÓGENO DE 800 KVAS ECOLOGICO	DIARIO	231,53
HORMIGONERA 50 LITROS ELÉCTRICA	DIARIO	16,54
HORMIGONERA DIÉSEL 170 L.	DIARIO	33,08
HORMIGONERA DIÉSEL 250 L.	DIARIO	46,31
HORMIGONERA DIÉSEL 300 L.	DIARIO	47,25
HORMIGONERA DIÉSEL 400 L.	DIARIO	60,64
HORMIGONERA ELÉCTRICA 150 L.	DIARIO	33,08
HORMIGONERA ELÉCTRICA 160 L.	DIARIO	38,59
HORMIGONERA ELÉCTRICA 190 L.	DIARIO	41,90
HORMIGONERA ELÉCTRICA 200 L.	DIARIO	44,10
HORMIGONERA ELÉCTRICA 250 L.	DIARIO	46,31
HORMIGONERA ELÉCTRICA 300L.	DIARIO	47,25
HORMIGONERA ELÉCTRICA 350 L.	DIARIO	55,13
HORMIGONERA ELÉCTRICA 80 L.	DIARIO	27,56
HORMIGONERA GASOLINA 350L.	DIARIO	55,13
HORMIGONERA GASOLINA 80 L.	DIARIO	27,56
JUEGO DE TANQUETAS	DIARIO	66,15
LAVATAPIZADO	DIARIO	66,15
LIJADORA	DIARIO	53,00

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
LIJADORA DE FACHADA ROKAMAT	DIARIO	53,00
LIMPIADORA A VAPOR MONOFASICO	DIARIO	53,00
MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 13 METROS	DIARIO	132,52
MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 16 METROS	DIARIO	145,77
MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 6 METROS	DIARIO	99,23
MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN HASTA 1160	DIARIO	82,69
MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN HASTA 240 KG GASOLINA	DIARIO	66,15
MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN MONOFASICA AGUA FRIA	DIARIO	44,10
MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN MONOFASICA FRIA/CALIENTE	DIARIO	82,69
MARTILLO DEMOLEDOR ELÉCTRICO 12KG	DIARIO	34,18
MARTILLO ELÉCTRICO PICADOR 11 KG	DIARIO	33,08
MARTILLO ELÉCTRICO PICADOR 9 KG	DIARIO	27,56
MARTILLO ELÉCTRICO DEMOLEDOR 29 KG	DIARIO	55,13
MARTILLO ELÉCTRICO PERFORADOR 16 KG	DIARIO	44,10
MARTILLO ELÉCTRICO ROTOPERCUTOR 19 KG	DIARIO	49,61
MARTILLO MINIEXCAVADORA	DIARIO	33,13
MARTILLO NEUMÁTICO PERFORADOR	DIARIO	3,31
MARTILLO NEUMÁTICO ROMPEDOR	DIARIO	3,31
MARTILLO PICADOR	DIARIO	3,31
MEZCLADORA DE MORTERO	DIARIO	19,88
MINICARGADORA DE 500 KG	DIARIO	82,69
MINICARGADORA DE 700 KG	DIARIO	88,20
MINICORTADORA / INGLETADORA 0,75 CV	DIARIO	27,56
MINIEXCAVADORA 1500 KG	DIARIO	97,02
MINIEXCAVADORA 2500 KG	DIARIO	108,05
MINIEXCAVADORA 3500 KG	DIARIO	132,32
MINIEXCAVADORA 5000 KG	DIARIO	165,38
MOTOAZADA	DIARIO	33,08
MOTOBOMBA DIÉSEL	DIARIO	33,13
MOTOBOMBA GASOLINA	DIARIO	33,13
MOTOSIERRA DE CADENA	DIARIO	39,69
MOTOSOLDADORA DE 200 A	DIARIO	39,75
MOTOSOLDADORA DE 240 A	DIARIO	46,31
MOTOSOLDADORA DE 400 A	DIARIO	49,61
MOTOSOLDADOTA DE 170 A	DIARIO	33,13
NIVEL LÁSER AUTONIVELANTE CON TRÍPODE	DIARIO	10,50
PALA PARA MARTILLO NEUMÁTICO	DIARIO	1,10
PALA PARA PISTOLETE	DIARIO	0,56
PAREJAS DE SEMÁFOROS	DIARIO	82,69

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
PASADOR DE SEGURIDAD	DIARIO	0,01
PICA PARA MARTILLO NEUMÁTICO	DIARIO	0,56
PICA PARA PISTOLETE	DIARIO	0,56
PISÓN DE 60 KG	DIARIO	33,08
PISTOLA DE IMPACTO	DIARIO	44,1
PISTOLETE 8 KG.	DIARIO	2,21
PLATAFORMA CON TRAMPA 185	DIARIO	6,62
PLATAFORMA CON TRAMPA 245	DIARIO	6,62
PLATAFORMA CON TRAMPILLA 2 MTR.	DIARIO	0,69
PLATAFORMA DE TIJERA 10 M. ELÉCTRICA	DIARIO	63,00
PLATAFORMA DE TIJERA 12 M. ELÉCTRICA	DIARIO	78,75
PLATAFORMA DE TIJERA 12 M. ELÉCTRICA	DIARIO	79,52
PLATAFORMA DE TIJERA 14 M. ELÉCTRICA	DIARIO	92,77
PLATAFORMA DE TIJERA 8 M. ELÉCTRICA	DIARIO	57,33
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 10 METROS	DIARIO	66,27
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 12 METROS	DIARIO	79,52
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 14 METROS	DIARIO	92,77
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 15 METROS	DIARIO	99,39
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 18 METROS	DIARIO	113,59
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 22 METROS	DIARIO	165,38
PLATAFORMA ORUGA DIÉSEL DE 14 METROS	DIARIO	121,28
PLATAFORMA ORUGA DIÉSEL DE 19,65 METROS	DIARIO	165,38
PLATAFORMA SIN TRAMPA 185	DIARIO	6,62
PLATAFORMA SIN TRAMPA 245	DIARIO	5,95
PLATAFORMA SIN TRAMPILLA 2 MTR.	DIARIO	0,27
PLATAFORMA UNIPERSONAL 11 METROS	DIARIO	77,17
PLATAFORMA UNIPERSONAL 13 METROS	DIARIO	66,15
PLATAFORMA UNIPERSONAL 14 METROS	DIARIO	66,15
PLATAFORMA VERTICAL ELÉCTRICA 10 METROS	DIARIO	66,27
PLATAFORMA VERTICAL ELÉCTRICA 6 METROS	DIARIO	53,00
PODADORA	DIARIO	33,08
PROTECTOR DE CABLES DE 5 CANALES 90*50*5,5 CMS	DIARIO	5,51
PROTECTOR DE CABLES DE 5 CANALES 90*50*5,5 CMS	DIARIO	2,09
PULIDORA PARA GRANITO DEPÓSITO 35 L.	DIARIO	33,13
PUNTAL DIAGONAL 185-21 PROF	DIARIO	0,34
PUNTAL DIAGONAL 2.20 MTRS	DIARIO	0,75
PUNTAL DIAGONAL 245-16 PROF	DIARIO	0,34
PUNTAL HORIZONTAL 185 PROF	DIARIO	0,34
PUNTAL HORIZONTAL 2 MTR.	DIARIO	0,70

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
PUNTAL HORIZONTAL 245-6 PROF	DIARIO	0,34
REGLA NIVEL 2,3 M	DIARIO	13,23
REGLA VIBRANTE	DIARIO	33,08
RODAPIÉ - ZOCALO DE ALUMINIO (0.61 X 1.95)	DIARIO	2,80
RODAPIÉ - ZOCALO DE ALUMINIO (1.22 X 1.95)	DIARIO	1,66
RODILLO 200 KG	DIARIO	36,38
RODILLO 700 KILOS	DIARIO	44,10
RODILLO TÁNDEM 1200 KG	DIARIO	62,96
RODILLO TÁNDEM 1500 KG	DIARIO	62,96
RODILLO TÁNDEM 2500 KG	DIARIO	79,52
RODILLO TÁNDEM 3000 KG	DIARIO	82,69
RODILLO TÁNDEM 5000 KG	DIARIO	119,15
ROZADORA DE PARED CON FRESA	DIARIO	33,08
ROZADORA DE PARED DOBLE DISCO	DIARIO	39,69
RUEDA 125MM	DIARIO	0,34
RUEDA 200MM PROF	DIARIO	0,66
RUEDA CON REGULACIÓN (HUSILLO) 6"X2"	DIARIO	1,38
SACATESTIGO	DIARIO	79,52
SIERRA CIRCULAR 210 MM. (ROTAFLEX)	DIARIO	33,08
SIERRA CIRCULAR 235 MM. (ROTAFLEX)	DIARIO	38,59
SOLDADORA	DIARIO	39,75
SOPLADORA ASPIRADORA	DIARIO	33,08
SWIVEL COUPLER 2" X 2"(LLEVA 4 UNIDADES CADA LATTICE BEAM)	DIARIO	0,34
TALADRO DE MAKITA	DIARIO	33,08
TASK VEHÍCULO MULTISERVICIO	DIARIO	33,08
TERRAJA MANUAL	DIARIO	13,23
TOPÓMETRO	DIARIO	11,03
TORRE DE ILUMINACIÓN 20KVAS	DIARIO	55,13
TORRE ILUMINACIÓN 3000W	DIARIO	49,61
TRALIELIGGER 245 EX KOPPELING - LATTICE BEAM	DIARIO	3,31
TRAMO DE MANGUERA DE 20 METROS PARA AIRE COMPRIMIDO	DIARIO	0,56
TRAMO DE MANGUERA DE 40 METROS PARA AIRE COMPRIMIDO	DIARIO	1,10
TRANSPAleta MANUAL 1300 KG. OBRA	DIARIO	33,08
TRANSPAleta MANUAL 2000KG INDUSTRIAL	DIARIO	38,59
TRANSPAleta 300KG ELEVADORA (INSTALACIONES)	DIARIO	33,08
TRANSPAleta MANUAL 2500KG INDUSTRIAL	DIARIO	44,10
TRÍPODE DE ALUMINIO CON FIJACION RAPIDA	DIARIO	1,10
TRITURADORA DE PODA	DIARIO	66,15
TRONZADORA MONOFÁSICA	DIARIO	27,56

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
UNIDAD PLEGABLE 6 PELDAÑOS	DIARIO	5,95
VIBRADOR MOCHILERO	DIARIO	44,10
WINCHE 300 KG Y 25 METROS DE CABLE	DIARIO	33,08
WINCHE 500 KG Y 30 METROS DE CABLE	DIARIO	38,59
WINCHE POLIPASTO 0,5- 1 CV	DIARIO	27,56
SISTEMA ANTIPINCHAZOS NIVEL 2	DIARIO	2,85
MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 18 METROS	DIARIO	150,00
SISTEMA ANTIPINCHAZOS NIVEL 1	DIARIO	1,85
PROYECTO GRUPOS ELECTRÓGENOS	DIARIO	30,00
SISTEMA ANTIPINCHAZOS NIVEL 3	DIARIO	3,85
CARRETILLA ELEVADORA 2000KG DIÉSEL	DIARIO	75,00
EXCAVADORA 45 TN	DIARIO	450,00

Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación.

El contrato tendrá carácter abierto, estando su importe supeditado al volumen de unidades solicitado por la empresa TRAGSA a lo largo del periodo de vigencia del contrato. En virtud del carácter abierto del contrato, TRAGSA no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.

Se entienden incluidos en dicho presupuesto los gastos complementarios o accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, cualesquiera que sean, relacionados con la puesta a disposición de TRAGSA del objeto del presente Pliego, siendo todos ellos por cuenta de la adjudicataria.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante dos meses a contar desde el acto público de apertura.

Documentos a presentar con la oferta

Junto con la oferta económica, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación, siendo requisito imprescindible para licitar:

1. PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: relación de las instalaciones disponibles del ofertante dentro del territorio de la isla de La Palma y del archipiélago canario. Se indicará la localización exacta, dirección, teléfonos del centro.
2. ANEJO II: MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Firmado por un representante de la empresa con poderes suficientes para contratar. Este documento puede sustituirse por los certificados correspondientes de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria conforme se está al corriente de pago de las obligaciones respectivas.
3. ANEJO III: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS. Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin haberse aportado la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos que fueran legalmente exigibles, en especial, aquellos documentos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales y mencionados en la correspondiente declaración responsable.

Si TRAGSA observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Para facilitar la formalización del contrato, se recomienda aportar con la oferta:

- N.I.F. de la empresa.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato, si fuese distinto del firmante de la oferta.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.

No podrán concurrir a la licitación empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado INDICANDO EN ÉL LA REFERENCIA DEL TSA CORRESPONDIENTE Y NOMBRE DE LA EMPRESA. La falta de identificación clara de estos datos en el sobre supondrá la no consideración de dicha oferta. Las ofertas se entregarán con anterioridad a las **11:00 horas** (hora peninsular) del día **20 de marzo de 2018** en las oficinas de TRAGSA: **Unidad de Contratación**, sitas en Pol. Ind. Santa María de Benquerencia C/ Río Henares, 1 45007 – TOLEDO, en horario de **9'00 a 14'00 horas** y de **16,00 a 18,00 horas**, de lunes a jueves, y de **9:00 a 14:00 horas** el viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **20 de marzo de 2018** a las **12:00 horas (hora peninsular)** , en la dirección de las oficinas de TRAGSA anteriormente indicadas para la presentación de ofertas. Así mismo, podrá seguirse el acto de apertura mediante videoconferencia en la sala de juntas de las oficinas de TRAGSA, situadas en Plaza de la Candelaria, nº 1 Edificio Olympo, 2ª planta, Oficina 273-274, en Santa Cruz de Tenerife

Para cualquier aclaración o consulta pueden dirigir a

Jose Antonio Padrón Padrón

jpadrón@tragsa.es

679 090 843

5. ADJUDICACIÓN

El acuerdo abierto se establecerá con al menos tres empresarios, siempre que exista un número suficiente de interesados que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación. El importe a adjudicar a cada uno de los proveedores con los que se establecerá el acuerdo abierto se realizará de manera proporcional a la puntuación obtenida con base en los criterios de adjudicación que se refieren a continuación:

- **Valoración cualitativa del importe económico: cincuenta (50) puntos.** Para evaluar los importes ofertados se procederá de la manera siguiente:
 - Se obtendrá la suma de los precios ofertados para aquellas unidades en los que cada empresa es más económica.
 - Si dos o más empresas ofertan el mismo precio para una unidad y son las más económicas, se considerarán los de todas ellas.
 - Se obtendrá el sumatorio de los importes totales ofertados por el total de las empresas licitadoras; sobre éste se calculará el porcentaje correspondiente a cada una de las empresas.
 - Este porcentaje se aplicará para repartir los 50 puntos correspondientes a este criterio de adjudicación.
- **Valoración cuantitativa del importe económico: veinte (20) puntos.** Las empresas ofertantes se valorarán con arreglo a la lista de precios más económica, se otorgarán hasta 20 puntos a la empresa que oferte la mayor cantidad de precios de alquiler más baratos de

entre todos los incluidos en el ANEJO I (denominando a dicho número como “a”) del presente Pliego. El resto de adjudicatarios recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X= 20x(n/a)$$

Siendo:

X: puntuación obtenida por la empresa evaluada

n: número de precios de productos más baratos ofertados de entre todos los presentados para un producto por la empresa evaluada

- **Cantidad de productos ofertados: diez (10) puntos:** La empresa que más productos oferte a parte de los incluidos en el ANEJO I recibirá 10 puntos. El resto obtendrá la puntuación correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X=10 x (m/b)$$

Siendo:

X: puntuación obtenida por la empresa evaluada

b: número de máximo de productos ofertados por una empresa

m: número de productos ofertado por cada empresa

- **Descuento por períodos de alquiler: diez (10) puntos:** se atribuirán hasta diez puntos en función del descuento final a aplicar a la finalización del contrato de alquiler específico de cada maquinaria -que oferten los licitadores según el período de alquiler finalmente efectuado de los mismos.

Al licitador que mayor descuento final oferte, se le otorgará la máxima puntuación; al resto de licitadores se les otorgará puntuación de manera proporcional al descuento propuesto con un mínimo de cero puntos.

- **Inclusión de transporte hasta obra: diez (10) puntos:** En aquellos casos en los que el alquiler de la maquinaria o elemento auxiliar sea superior a 10 días naturales, se beneficiará con diez puntos a las empresas que propongan realizar el envío de cada uno de los pedidos hasta obra, en un plazo máximo de dos horas desde que TRAGSA lo solicita, sin coste añadido para TRAGSA

En ningún caso se tendrán en consideración los precios unitarios que superen los importes máximos indicados en el presente pliego.

La cantidad a adjudicar a cada una de las empresas ofertantes que se consideren válidas se obtendrá de manera proporcional a la puntuación obtenida.

Con posterioridad a la fecha límite de recepción de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando entonces los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en este Pliego y realizando la adjudicación del expediente en importes proporcionales a la puntuación obtenida.

Los pedidos concretos se solicitarán al arrendador más económico para esos pedido en concreto (teniendo en cuenta el tipo de maquinaria a y la distancia de transporte) mediante pedido comunicado de forma fehaciente (fax, correo electrónico o similar) con, al menos, un día de antelación sobre la fecha de su puesta a disposición. El proveedor deberá confirmar, en un plazo inferior a dos horas desde la recepción de la solicitud y por conducto fehaciente, la disposición de la maquinaria. De no recibirse esta confirmación, se entenderá que el proveedor no dispone de la misma, solicitándose por el mismo procedimiento, al siguiente proveedor más económico.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA las ofertas más adecuadas, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia a los adjudicatarios, se solicitará a estos que, con carácter previo a la formalización del contrato, en el plazo máximo de DÍEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la siguiente documentación en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- C.I.F de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de constitución de la empresa
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. (FECHADO EN EL MES DE LA CONTRATACIÓN)
- Certificado de la AEAT a nombre de TRAGSA (CIF A-28.476.208) acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (FECHADO EN EL MES DE LA CONTRATACIÓN)

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El alquiler se verificará en las obras de TRAGSA desarrolladas por la **GERENCIA DE CANARIAS en el territorio de la isla de La Palma.**

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El contratista deberá cumplir, en la ejecución del contrato, todas las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

La vigencia de los contratos se extenderá durante DOCE (12) MESES, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse previo acuerdo escrito entre las partes.

PENALIDADES

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto de los plazos de entrega o de respuesta en caso de avería **(24 horas desde la confirmación de disposición de la maquinaria por aparte del alquilador o desde la comunicación de la avería)** establecidos en el pliego y en el contrato TRAGSA podrá imponer penalidades del uno por mil (1‰) del pedido concreto por cada día de retraso, con un límite del 15% de penalización total.

En cualquier caso el pago de las penalidades no excluirá al adjudicatario a abonar las indemnizaciones por daños y perjuicios, a las que TRAGSA tuviera derecho, derivadas de dichos incumplimientos.

El pago de dichas penalidades podrá ser ejecutado contra la garantía definitiva presentada, en su caso, por el adjudicatario quedando éste obligado a reponer el importe al que esté inicialmente obligado por el presente contrato, en el plazo señalado en el presente contrato.

En caso de que las penalidades excedieran del cinco por ciento (5%) del importe total del contrato, TRAGSA podrá resolver el contrato, siendo suficiente la mera comunicación fehaciente al adjudicatario.

10. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente.

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

Esta factura deberá, obligatoriamente, hacer referencia al número del pedido y/o contrato y el número de actuación.

El importe de la factura se abonará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación en las obras realizadas, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazos a que este obligado.

- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) La no aportación de la documentación recogida en el anejo II sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días siguientes a la formalización del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- e) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.
- d) El desistimiento unilateral del contrato por parte de TRAGSA comunicada al adjudicatario con un mes de antelación.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Libro I, Título V, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las causas determinantes de la propuesta de modificación deberán motivarse en informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de TRAGSA de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios

establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Toledo, 7 de marzo de 2018

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

TSA 65375

Don/Dña....., con domicilio en , provincia de , país , con D.N.I./Pasaporte nº , actuando en representación de la empresa en su calidad de , enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación **ACUERDO CON PROVEEDORES PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA AUXILIAR CON CARÁCTER ABIERTO Y CON DESTINO A OBRAS EN LA ISLA DE LA PALMA DURANTE EL AÑO 2018**, se compromete a suministrar la siguiente relación de productos por las correspondientes cuantías:

CUADRO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
ABRILLANTADORA DE PISO 33 CM	DIARIO	
ABRILLANTADORA DE PISO 43 CM	DIARIO	
ABRILLANTADORA DE PISO 53 CM	DIARIO	
AGUJA NEUMÁTICA 60 MM	DIARIO	
AGUJA NEUMÁTICA 80 MM	DIARIO	
AGUJA PARA CONVERTIDOR 50 MM	DIARIO	
AMOLADORA	DIARIO	
APILADOR ELÉCTRICO	DIARIO	
ASPIRADORAS	DIARIO	
AUTOHORMIGONERA 1100 LITROS	DIARIO	
AUTOHORMIGONERA 1200 LITROS	DIARIO	
AUTOHORMIGONERA 2500 LITROS	DIARIO	
BANDEJA COMPACTADORA 90-95KG	DIARIO	
BARREDORA 1550 NILFISK	DIARIO	
BARREDORA 1800 NILFISK	DIARIO	
BARREDORA MANUAL	DIARIO	
BARREDORA RCM ATOM	DIARIO	
BARREDORA RCM BOXER	DIARIO	
BARREDORA RCM BRAVA	DIARIO	
BARREDORA RCM R703	DIARIO	
BARREDORA VIAL	DIARIO	

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
BARRERA DE MEDIANA 122X60 BLANCA O ROJA	DIARIO	
BATIDORA DE HORMIGON	DIARIO	
BOMBA DE PINTURA	DIARIO	
BOMBA NEUMATICA	DIARIO	
BOMBA SUMERGIBLE 1 CV	DIARIO	
BOMBA SUMERGIBLE 11 CV	DIARIO	
BOMBA SUMERGIBLE 27 CV	DIARIO	
BOMBA SUMERGIBLE 3 CV	DIARIO	
BOMBA SUMERGIBLE 5 CV	DIARIO	
BOMBA SUMERGIBLE 60 CV	DIARIO	
BOMBA SUMERGIBLE 7 CV	DIARIO	
BRAZO ARTICULADO 42 METROS	DIARIO	
BRAZO ARTICULADO DE 12 M ELÉCTRICO	DIARIO	
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 12 METROS	DIARIO	
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 15 METROS	DIARIO	
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 16 METROS	DIARIO	
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 17 METROS	DIARIO	
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 18 METROS	DIARIO	
BRAZO ARTICULADO DIÉSEL DE 20 METROS	DIARIO	
BRAZO TELESCÓPICO 38 MTS DIÉSEL	DIARIO	
BRAZO TELESCÓPICO DE 12 M REMOLCABLE	DIARIO	
BRAZO TELESCÓPICO DE 14 M ELÉCTRICA	DIARIO	
BRAZO TELESCÓPICO DE 16 M ELÉCTRICA	DIARIO	
BRAZO TELESCÓPICO DIÉSEL DE 23 METROS	DIARIO	
BRAZO TELESCÓPICO DIÉSEL DE 27 METROS	DIARIO	
BRAZO TELESCÓPICO DIÉSEL DE 28 METROS	DIARIO	
BRAZO TELESCÓPICO DIÉSEL DE 40 METROS	DIARIO	
CAJON BARREDOR MINICARGADORA	DIARIO	
CALADORA	DIARIO	
CALADORA HORIZONTAL	DIARIO	
CAMIÓN DE 3500 KG CON PLATAFORMA DE 18 METROS	DIARIO	
CAMIÓN DE 3500KG CON PLATAFORMA DE 16 METROS	DIARIO	
CAÑÓN DE AIRE MONOFASICO	DIARIO	
CARGADOR FREGADORAS	DIARIO	
CARGADOR PARA ELEVADOR	DIARIO	
CARRETILLA DE ORUGA	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 1500KG DIÉSEL 4X4	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 1500KG INDUSTRIAL	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 1600KG INDUSTRIAL	DIARIO	

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
CARRETILLA ELEVADORA 1800KG INDUSTRIAL	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 2000KG INDUSTRIAL	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 2100KG DIÉSEL 4X4	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 2500KG DIÉSEL 4X2	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 2500KG DIÉSEL 4X4	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 3000KG DIÉSEL 4X4	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 7 TN	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA DE GAS 2000KG	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA DIÉSEL 6000KG	DIARIO	
CEPILLO HERRAMIENTA ELÉCTRICA	DIARIO	
CINTA DE TRASPORTAR MATERIAL	DIARIO	
CIZALLAS ELÉCTRICAS 3 CV	DIARIO	
CIZALLAS-DOBLADORAS 4 CV	DIARIO	
COMPRESOR 10,500 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	
COMPRESOR 21000 L/MIN A 12 BARES	DIARIO	
COMPRESOR 23000 L/MIN A 12 BARES	DIARIO	
COMPRESOR 3800 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	
COMPRESOR 4000 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	
COMPRESOR 4500 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	
COMPRESOR 5,500 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	
COMPRESOR 7,500 L/MIN A 8 BARES	DIARIO	
COMPRESOR DE PISTON DE 100 LT/MIN	DIARIO	
COMPRESOR DE PISTON DE 50 LT/MIN	DIARIO	
COMPRESOR XAS 125	DIARIO	
CONO DE 50 REFLECTANTE	DIARIO	
CONVERTIDOR MONOFÁSICO O TRIFÁSICO	DIARIO	
CORONA SACATESTIGOS	DIARIO	
CORTADORA DE ASFALTO 13 CV (SIN DISCO)	DIARIO	
CORTADORA DE ASFALTO 9 CV (SIN DISCO)	DIARIO	
CORTADORA MESA 3CV	DIARIO	
CUADRO ELÉCTRICO DE CONMUTACIÓN	DIARIO	
CUBOS MORTERO	DIARIO	
DECAPADOR	DIARIO	
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	DIARIO	
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE 3000L DOBLE PARED ANTIEXPLOSION	DIARIO	
DESATASCADOR PARA TUBERIAS	DIARIO	
DESBROZADORA DE CESPED	DIARIO	
DISTANCIÓMETRO LASER	DIARIO	
DOBLADORA AUTOMÁTICA 3 CV	DIARIO	

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
DOBLADORA ESTRIBOS 2 CV	DIARIO	
DUMPER 1000 KG DESCARGA FRONTAL ESTRECHO	DIARIO	
DUMPER 1500 KG DESCARGA ELEVADA 4X2	DIARIO	
DUMPER 1500 KG DESCARGA FRONTAL 4X2	DIARIO	
DUMPER 1500 KG DESCARGA FRONTAL 4X4	DIARIO	
DUMPER 1500 KG GIRATORIO	DIARIO	
DUMPER 3500 KG DESCARGA GIRATORIA 4X4	DIARIO	
DUMPER 4000 KG DESCARGA GIRATORIA 4X4	DIARIO	
DUMPER 6000 KG DESCARGA GIRATORIA 4X4	DIARIO	
DUMPER DE 2500 KG DESCARGA GIRATORIA 4X4	DIARIO	
DUMPER DE ORUGAS HONDA HP450	DIARIO	
DUMPER ELÉCTRICO JET	DIARIO	
DUMPER GIRATORIO 2000 KG	DIARIO	
DUMPER HORMIGONERO 550 LITROS	DIARIO	
DUMPER ORUGA HIDROSTÁTICOS	DIARIO	
ELEVADOR DE MATERIAL 12 METROS	DIARIO	
ELEVADOR DE MATERIAL 6 METROS	DIARIO	
ELEVADOR TRICICLO (CARRETILLA 3 RUEDAS)	DIARIO	
EQUIPO DE CHORREO CON DEPÓSITO DE 100 L	DIARIO	
EQUIPO DE CHORREO CON DEPÓSITO DE 200 L	DIARIO	
EQUIPO DE CHORREO CON DEPÓSITO DE 50L	DIARIO	
ESTABILIZADOR TRIANGULAR 200 PROF	DIARIO	
ESTABILIZADOR TRIANGULO AJUSTABLE	DIARIO	
ESTABILIZADOR TRIANGULO FIJO	DIARIO	
FOCO TELESCÓPICO 500W	DIARIO	
FRATASADORA 4KW	DIARIO	
FREGADORA DE 340	DIARIO	
FREGADORA DE 421 CM POR CABLE	DIARIO	
FREGADORA DE 450 CM DE BATERIA	DIARIO	
FREGADORA DE 510 CM DE BATERIA	DIARIO	
FREGADORA DE 600 CM DE CABLE	DIARIO	
FREGADORA DE 600 CM HOMBRE A BORDO	DIARIO	
FREGADORA DE 800 CM HOMBRE A BORDO	DIARIO	
FREGADORA DE 900 CM HOMBRE A BORDO	DIARIO	
FREGADORA NILFISK 1100 HOMRRE A BORDO	DIARIO	
FRESADORA DE PISO	DIARIO	
FUMIGADORA/ ROBIN	DIARIO	
GRUPO 5 KVAS CON CUADRO IP67	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO 12 KVAS ECOLÓGICO	DIARIO	

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 1000 KVAS ECOLÓGICO	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 12 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 140 KVAS ECOLÓGICO	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 150 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 165 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 20 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 205 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 220 KVAS MÓVIL	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 25 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 250 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 27 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 3 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 30 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 30 KVAS ECOLOGICO	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 300 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 330 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 430 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 45 KVAS ECOLOGICO	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 450 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 5 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 500 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 60 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 60 KVAS ECOLOGICO	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 65 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 7 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 800 KVAS	DIARIO	
GRUPO ELECTRÓGENO DE 800 KVAS ECOLOGICO	DIARIO	
HORMIGONERA 50 LITROS ELÉCTRICA	DIARIO	
HORMIGONERA DIÉSEL 170 L.	DIARIO	
HORMIGONERA DIÉSEL 250 L.	DIARIO	
HORMIGONERA DIÉSEL 300 L.	DIARIO	
HORMIGONERA DIÉSEL 400 L.	DIARIO	
HORMIGONERA ELÉCTRICA 150 L.	DIARIO	
HORMIGONERA ELÉCTRICA 160 L.	DIARIO	
HORMIGONERA ELÉCTRICA 190 L.	DIARIO	
HORMIGONERA ELÉCTRICA 200 L.	DIARIO	
HORMIGONERA ELÉCTRICA 250 L.	DIARIO	
HORMIGONERA ELÉCTRICA 300L.	DIARIO	

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
HORMIGONERA ELÉCTRICA 350 L.	DIARIO	
HORMIGONERA ELÉCTRICA 80 L.	DIARIO	
HORMIGONERA GASOLINA 350L.	DIARIO	
HORMIGONERA GASOLINA 80 L.	DIARIO	
JUEGO DE TANQUETAS	DIARIO	
LAVATAPIZADO	DIARIO	
LIJADORA	DIARIO	
LIJADORA DE FACHADA ROKAMAT	DIARIO	
LIMPIADORA A VAPOR MONOFASICO	DIARIO	
MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 13 METROS	DIARIO	
MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 16 METROS	DIARIO	
MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 6 METROS	DIARIO	
MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN HASTA 1160	DIARIO	
MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN HASTA 240 KG GASOLINA	DIARIO	
MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN MONOFASICA AGUA FRIA	DIARIO	
MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN MONOFASICA FRIA/CALIENTE	DIARIO	
MARTILLO DEMOLEDOR ELÉCTRICO 12KG	DIARIO	
MARTILLO ELÉCTRICO PICADOR 11 KG	DIARIO	
MARTILLO ELÉCTRICO PICADOR 9 KG	DIARIO	
MARTILLO ELÉCTRICO DEMOLEDOR 29 KG	DIARIO	
MARTILLO ELÉCTRICO PERFORADOR 16 KG	DIARIO	
MARTILLO ELÉCTRICO ROTOPERCUTOR 19 KG	DIARIO	
MARTILLO MINIEXCAVADORA	DIARIO	
MARTILLO NEUMÁTICO PERFORADOR	DIARIO	
MARTILLO NEUMÁTICO ROMPEDOR	DIARIO	
MARTILLO PICADOR	DIARIO	
MEZCLADORA DE MORTERO	DIARIO	
MINICARGADORA DE 500 KG	DIARIO	
MINICARGADORA DE 700 KG	DIARIO	
MINICORTADORA / INGLETADORA 0,75 CV	DIARIO	
MINIEXCAVADORA 1500 KG	DIARIO	
MINIEXCAVADORA 2500 KG	DIARIO	
MINIEXCAVADORA 3500 KG	DIARIO	
MINIEXCAVADORA 5000 KG	DIARIO	
MOTOAZADA	DIARIO	
MOTOBOMBA DIÉSEL	DIARIO	
MOTOBOMBA GASOLINA	DIARIO	
MOTOSIERRA DE CADENA	DIARIO	
MOTOSOLDADORA DE 200 A	DIARIO	

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
MOTOSOLDADORA DE 240 A	DIARIO	
MOTOSOLDADORA DE 400 A	DIARIO	
MOTOSOLDADORA DE 170 A	DIARIO	
NIVEL LÁSER AUTONIVELANTE CON TRÍPODE	DIARIO	
PALA PARA MARTILLO NEUMÁTICO	DIARIO	
PALA PARA PISTOLETE	DIARIO	
PAREJAS DE SEMÁFOROS	DIARIO	
PASADOR DE SEGURIDAD	DIARIO	
PICA PARA MARTILLO NEUMÁTICO	DIARIO	
PICA PARA PISTOLETE	DIARIO	
PISÓN DE 60 KG	DIARIO	
PISTOLA DE IMPACTO	DIARIO	
PISTOLETE 8 KG.	DIARIO	
PLATAFORMA CON TRAMPA 185	DIARIO	
PLATAFORMA CON TRAMPA 245	DIARIO	
PLATAFORMA CON TRAMPILLA 2 MTR.	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA 10 M. ELÉCTRICA	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA 12 M. ELÉCTRICA	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA 12 M. ELÉCTRICA	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA 14 M. ELÉCTRICA	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA 8 M. ELÉCTRICA	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 10 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 12 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 14 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 15 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 18 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA DE TIJERA DIÉSEL 22 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA ORUGA DIÉSEL DE 14 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA ORUGA DIÉSEL DE 19,65 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA SIN TRAMPA 185	DIARIO	
PLATAFORMA SIN TRAMPA 245	DIARIO	
PLATAFORMA SIN TRAMPILLA 2 MTR.	DIARIO	
PLATAFORMA UNIPERSONAL 11 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA UNIPERSONAL 13 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA UNIPERSONAL 14 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA VERTICAL ELÉCTRICA 10 METROS	DIARIO	
PLATAFORMA VERTICAL ELÉCTRICA 6 METROS	DIARIO	
PODADORA	DIARIO	
PROTECTOR DE CABLES DE 5 CANALES 90*50*5,5 CMS	DIARIO	

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
PROTECTOR DE CABLES DE 5 CANALES 90*50*5,5 CMS	DIARIO	
PULIDORA PARA GRANITO DEPÓSITO 35 L.	DIARIO	
PUNTAL DIAGONAL 185-21 PROF	DIARIO	
PUNTAL DIAGONAL 2.20 MTRS	DIARIO	
PUNTAL DIAGONAL 245-16 PROF	DIARIO	
PUNTAL HORIZONTAL 185 PROF	DIARIO	
PUNTAL HORIZONTAL 2 MTR.	DIARIO	
PUNTAL HORIZONTAL 245-6 PROF	DIARIO	
REGLA NIVEL 2,3 M	DIARIO	
REGLA VIBRANTE	DIARIO	
RODAPIÉ - ZOCALO DE ALUMINIO (0.61 X 1.95)	DIARIO	
RODAPIÉ - ZOCALO DE ALUMINIO (1.22 X 1.95)	DIARIO	
RODILLO 200 KG	DIARIO	
RODILLO 700 KILOS	DIARIO	
RODILLO TÁNDEM 1200 KG	DIARIO	
RODILLO TÁNDEM 1500 KG	DIARIO	
RODILLO TÁNDEM 2500 KG	DIARIO	
RODILLO TÁNDEM 3000 KG	DIARIO	
RODILLO TÁNDEM 5000 KG	DIARIO	
ROZADORA DE PARED CON FRESA	DIARIO	
ROZADORA DE PARED DOBLE DISCO	DIARIO	
RUEDA 125MM	DIARIO	
RUEDA 200MM PROF	DIARIO	
RUEDA CON REGULACIÓN (HUSILLO) 6"X2"	DIARIO	
SACATESTIGO	DIARIO	
SIERRA CIRCULAR 210 MM. (ROTAFLEX)	DIARIO	
SIERRA CIRCULAR 235 MM. (ROTAFLEX)	DIARIO	
SOLDADORA	DIARIO	
SOPLADORA ASPIRADORA	DIARIO	
SWIVEL COUPLER 2" X 2"(LLEVA 4 UNIDADES CADA LATTICE BEAM)	DIARIO	
TALADRO DE MAKITA	DIARIO	
TASK VEHÍCULO MULTISERVICIO	DIARIO	
TERRAJA MANUAL	DIARIO	
TOPÓMETRO	DIARIO	
TORRE DE ILUMINACIÓN 20KVAS	DIARIO	
TORRE ILUMINACIÓN 3000W	DIARIO	
TRALIELIGGER 245 EX KOPPELING - LATTICE BEAM	DIARIO	
TRAMO DE MANGUERA DE 20 METROS PARA AIRE COMPRIMIDO	DIARIO	
TRAMO DE MANGUERA DE 40 METROS PARA AIRE COMPRIMIDO	DIARIO	

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ALQUILER	PRECIO DE ALQUILER (€)
TRANSPALETA MANUAL 1300 KG. OBRA	DIARIO	
TRASPALATA MANUAL 2000KG INDUSTRIAL	DIARIO	
TRASPALATA 300KG ELEVADORA (INSTALACIONES)	DIARIO	
TRASPALATA MANUAL 2500KG INDUSTRIAL	DIARIO	
TRÍPODE DE ALUMINIO CON FIJACION RAPIDA	DIARIO	
TRITURADORA DE PODA	DIARIO	
TRONZADORA MONOFÁSICA	DIARIO	
UNIDAD PLEGABLE 6 PELDAÑOS	DIARIO	
VIBRADOR MOCHILERO	DIARIO	
WINCHE 300 KG Y 25 METROS DE CABLE	DIARIO	
WINCHE 500 KG Y 30 METROS DE CABLE	DIARIO	
WINCHE POLIPASTO 0,5- 1 CV	DIARIO	
SISTEMA ANTIPINCHAZOS NIVEL 2	DIARIO	
MANIPULADOR TELESCÓPICO DE 18 METROS	DIARIO	
SISTEMA ANTIPINCHAZOS NIVEL 1	DIARIO	
PROYECTO GRUPOS ELECTRÓGENOS	DIARIO	
SISTEMA ANTIPINCHAZOS NIVEL 3	DIARIO	
CARRETILLA ELEVADORA 2000KG DIÉSEL	DIARIO	
EXCAVADORA 45 TN	DIARIO	

DESCUENTO POR DURACIÓN DEL ALQUILER: _____

(Indicar el valor en % del descuento a aplicar sobre los precios unitarios contratados por larga duración del contrato individual de alquiler de la maquinaria).

INCLUYE TRANSPORTE HASTA OBRA (INCLUIDA DESCARGA) EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS: ☐ **SÍ** ☐ **NO**

Se podrá adjuntar catálogo de materiales disponibles y descuentos aplicables.

La localización de los centros de logística es la siguiente:

El tiempo de respuesta en caso de ser necesaria la reparación será de _____

El precio del transporte (precio km, zona...) de la maquinaria auxiliar desde los centros de logística del proveedor a las distintas ubicaciones donde pudieran estar las actuaciones de TRAGSA serán los siguientes:

Se ajusta al plazo indicado en el Pliego de Condiciones (DOCE MESES)		Sí ☐ se ajusta No ☐
PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: relación de las instalaciones disponibles del ofertante dentro del territorio de la isla de La Palma y en otras islas del archipiélago.		Sí ☐ No ☐
Aporta Anejo II (OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SS)		Sí ☐ No ☐
Aporta Anejo III (PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)		Sí ☐ No ☐
Aporta Anejo IV (DATOS DE EMPRESA)		Sí ☐ No ☐
Indicar	Persona de contacto	
	Teléfono	
	Correo electrónico	

Dichos alquileres se realizarán ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y económicas que rigen el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

ANEJO Nº II**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

Don , como
..... , de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

Asimismo, **DECLARA** que la empresa a la cual representa, está facultada para contratar con TRAGSA, medio propio instrumental y servicio técnico de las Administraciones Públicas, por cuanto reúne las condiciones de aptitud y capacidad de obrar exigidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , no encontrándose ni la empresa, ni sus órganos de gobierno, administradores y representantes, en ningún caso de prohibición, incompatibilidad o incapacidad de los previstos en el artículo 60.1 del referido Texto Refundido, y asimismo, no incurren en ninguno de los motivos de incompatibilidad establecidos en las distintas legislaciones, estatal, autonómica y local que rigen sobre la materia.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA).

ANEJO III

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda				☐ ^a
Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .				DECLARADO
a) Trabajador autónomo				☐
b) Asunción personal por el empresario				☐
c) Designación de uno o varios trabajadores				☐
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				☐
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	
Seguridad en el Trabajo	☐	☐		
Higiene Industrial	☐	☐		
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐		
Medicina del Trabajo	☐	☐		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN		DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>		☐ ^b	☐ ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>		SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>		☐ ^b	☐ ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>		☐ ^b	☐ ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?		☐ ^b	☐ ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>		☐ ^b	☐ ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO			
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE		☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>		SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>		☐	☐ ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>		☐	☐ ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>		☐	☐ ^c
4.7. OTROS:			
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>		☐	☐ ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>		☐	☐ ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA			
Nombre:		Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:			
Teléfono:	Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

ANEJO Nº IV
DATOS DE LA EMPRESA

<i>Razón Social</i>	
<i>NIF</i>	
<i>Domicilio Social</i>	
<i>C.P. y Población</i>	
<i>Persona de contacto a efectos del procedimiento de licitación</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Correo electrónico</i>	
<i>Fax</i>	
<i>Dirección</i>	